

## MADRID

*Edicto*

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 3/1993, a instancias de don Narciso Deza García y doña Ana María Deza Díaz, contra don José Luis Alburquerque Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.120.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, propiedad de don José Luis Alburquerque Sánchez, del piso segundo derecha de la casa señalada con el número 70 de la calle Víctor Pradera, hoy Juan Álvarez de Mendizábal, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 750, folio 111, finca número 16.042.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—72.169.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Majadahonda.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios Centro Comercial Monteclaro, contra «Promotora del Centro Comercial Monteclaro, Sociedad Anónima», y «Ferinver, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/15/0339/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación a los demandados al hallarse los mismos en situación de rebeldía procesal.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 25.357 del libro 461, tomo 468, folio 17, local número 35 del centro comercial «Monteclaro».

Valor peritado: 15.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—72.173.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 518/1997, se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Juan Gámez Aguilar y doña Antonia Guerrero González, representados por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, contra don Nicolás Guerrero González, doña Esperanza Castillo Martín, «Comercial 25, Sociedad Anónima» y don Miguel Ángel Oliva Abreu y terceras personas desconocidas que pudieran ser titulares de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores y que gravan las fincas registrales números 12.074 y 10.660 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Habiendo acordado por resolución de esta fecha, emplazar, como se hace por el presente a dicha parte demandada, terceras personas desconocidas que pudieran ser titulares de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores y que gravan las fincas registrales números 12.074 y 10.660 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, primera planta, Palacio de Justicia, personándose en los autos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se continuará el juicio, seguirá su curso sin más citarles ni oírles.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, a fin de que sirva de emplazamiento a la parte demandada, terceras personas desconocidas que pudieran ser titulares de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores y que gravan las fincas registrales números 12.074 y 10.660 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—72.182.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 94/1997 autos, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Jesús de los Santos Parrado Díaz y don Basilio Parrado Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las once quince horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las once quince horas, para la segunda; y el día 31 de marzo de 1998, a las once quince horas, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se expresará como valor de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores

a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 94/1997 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Jesús de los Santos Parrado Díaz y don Basilio Parrado Díaz, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bienes objeto de subasta

A) Fincas número 157. Vivienda tipo N, en planta tercera del portal 2 del edificio situado en Málaga, calle Pedro de Espinosa, donde le corresponden los números 7 y 9. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 47 metros 96 decímetros cuadrados distribuida, en varias dependencias. Linda: Por su frente, con rellano de acceso y escaleras; derecha, entrando, vivienda tipo C del portal 1; izquierda, con vivienda tipo M de este portal y planta, y fondo, zona común. A esta vivienda le pertenece como anejo el tendadero señalado con el número 16, situado en la planta de cubierta del edificio, que mide 2 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso y tendadero número 17; derecha, entrando, tendadero número 15; izquierda, zona de cubierta, y fondo, cubierta del edificio.

Cuotas: En el edificio: 1,09 por 100. Y en gastos de zonas y elementos comunes de las viviendas: 1,46 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Málaga número 8, folio 22, tomo 2.190, libro 241, finca número 8.576-A.

Tasación: 7.031.250 pesetas.

B) Fincas número 133. Vivienda tipo A, en planta cuarta del portal 3 del edificio situado en Málaga, calle Pedro de Espinosa, donde le corresponden los números 7 y 9. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes,

de 118 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Por su frente, con rellano de acceso, escaleras del portal 3, hueco de ascensor y vivienda tipo B de este portal; derecha, entrando, zona común; izquierda, calle Pedro de Espinosa, y fondo, vivienda tipo A del portal 2.

A esta vivienda le pertenece como anejo el tendadero señalado con el número 26, situado en la planta de cubierta del edificio, que mide 5 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso y tendadero número 27; derecha, entrando, tendadero número 44; izquierda, tendadero número 24, y fondo, cubierta del edificio.

Cuotas: En el edificio: 2,84 por 100. Y en gastos de zonas y elementos comunes de las viviendas: 3,63 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Málaga número 8, folio 118, tomo 2.136, libro 212, finca número 6.146-A.

Tasación: 17.275.000 pesetas.

C) Fincas número 80. Aparcamiento señalado con el número 29, en planta primera bajo rasante, nivel 1 del edificio situado en calle Pedro de Espinosa, donde le corresponden los números 7 y 9 de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, zona común; izquierda, trastero número 1, y fondo, muro.

Cuota: En el edificio: 0,22 por 100. Y en gasto de zonas y elementos comunes de aparcamiento: 0,89 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 2.135, folio 178, libro 211, finca número 6.040-A.

Tasación: 1.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—71.984.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 404/1994, seguidos a instancia de «Italfarmaco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña Encarnación Núñez Sanbruno, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose

que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Fincas número 1.848-B, piso 58 del edificio denominado «Soficos», con fachada a la calle Salitre, callejón de Nobleja y Cuarteles.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—72.195.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por la mercantil «Desinfecciones y Desinsectaciones del Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de marzo de 1998, a las once cincuenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, a las once cuarenta horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora